

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DE	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL PROCESO:		CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO DE ATLETISMO PARA EL PROGRAMA "ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS", PARA EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA VIGENCIA 2021 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”
PLAZO DE EJECUCIÓN:		A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO y por el término hasta el treinta (30) de Noviembre, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

PERSPECTIVA LEGAL.

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para este caso en concreto; el Decreto 1082 de 2015 en especial lo consagrado en el “Artículo 2.2.1.2.1.4.9 *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales” (...).

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DEL INSTITUTO:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	DIRECTA



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 154 DEL 28 DE AGOSTO DE 2020.
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL FORMADOR DEPORTIVO DE TENIS DE MESA PARA EL PROGRAMA "ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA", PARA LOS MUNICIPIOS DE NOBSA Y TIBASOSA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA VIGENCIA 2020", EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATOS Y FORMA DE PAGO	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000). INDEPORTES BOYACÀ CANCELARÁ A FAVOR DEL CONTRATISTA A TRAVÉS DE PAGOS MENSUALES A RAZÓN HONORARIOS DE DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE CUENTA DE COBRO ASÍ: UN PRIMER PAGO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA CALENDARIO DE CADA MES, PAGOS PARCIALES DEL 1 DÍA CALENDARIO AL ÚLTIMO DÍA CALENDARIO DEL MES (MES CONTABLE) Y UN ÚLTIMO PAGO POR EL SALDO FALTANTE, SIN QUE EXCEDA LA SUMA TOTAL DE OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00) RESPETANDO EL DERECHO DE TURNO. LA CORRESPONDIENTE CUENTA DE COBRO/FACTURA Y SUS ANEXOS, SE RADICARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	DIRECTA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 168 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS DEL FORMADOR DEPORTIVO DE TAEKWONDO PARA EL PROGRAMA "ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA", PARA LOS MUNICIPIOS DE IZA Y FIRVITOBÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA VIGENCIA 2020", EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

VALOR DEL CONTRATOS Y FORMA DE PAGO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.400.000), INDEPORTES BOYACÀ CANCELARÁ A FAVOR DEL CONTRATISTA A TRAVÉS DE PAGOS MENSUALES A RAZÓN HONORARIOS DE UN MILLÓN SEIS CIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000), PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE CUENTA DE COBRO ASÍ: UN PRIMER PAGO, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA CALENDARIO DE CADA MES (MES CONTABLE); PAGOS PARCIALES DEL 1 DÍA CALENDARIO AL ÚLTIMO DÍA CALENDARIO DEL MES (MES CONTABLE); Y UN ÚLTIMO PAGO POR EL SALDO FALTANTE, SIN QUE EXCEDA LA SUMA TOTAL DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.400.000), RESPETANDO EL DERECHO DE TURNO. LA CORRESPONDIENTE CUENTA DE COBRO/FACTURA Y SUS ANEXOS, SE RADICARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EL CONTRATISTA EN EL INFORME MENSUAL Y/O FINAL DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA FÍSICA DE HASTA 20 FOLIOS O DIGITAL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO CAUSADO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

El Instituto Departamental del Deporte ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACION DIRECTA
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO PARA EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (INDERCAS).
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 102 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FÚTBOL, PARA APOYAR



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



	TÉCNICAMENTE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA O DEPORTISTAS VINCULADOS A LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO, A TRAVÉS DE MECANISMOS VIRTUALES Y MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.	TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (3.950.112). EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ MEDIANTE TRES (3) MENSUALIDADES VENCIDAS), CADA UNA POR UN VALOR DE MILLON TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 1.316.704.000), PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para determinar el valor, se verifica el Anexo 2 GIT Deporte Escolar – Guía de Cofinanciación Programa Escuelas Deportivas para Todos Vigencia 2021 - VI Lineas de Inversión del Programa Escuelas Deportivas para Todos – Numeral 1. Recurso Humano, por medio de la cual se establecen los Requisitos, Perfil y montos maximos de tarifas de contratación para Formador Profesional, Formador Tecnólogos, Formador Técnico Profesional, Formador Bachiller, Coordinador, Psicologo/Trabajo Social emitida por el Ministerio del Deporte.

Por lo anterior se ha determinado un Presupuesto General de la siguiente manera:

ITEM	OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS				
3,03	Apoyo en la formación deportiva en los procesos de enseñanza y aplicación de la metodología diseñada por el Ministerio del Deporte para el programa de Escuelas Deportivas para Todos en el municipio.	MES	36	\$ 2.000.000.00	\$ 72.000.000.00

PERSPECTIVA FINANCIERA.

INDEPORTES BOYACÁ cancelará a favor del contratista, el valor del contrato de la siguiente manera:
a) **UN PRIMER PAGO** en proporción a los días ejecutados del mes de **SEPTIEMBRE**, a razón de honorarios mensuales de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) M/L**; b) **DOS (02) PAGOS**



Avenida Villa Olimpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, mensuales contados desde la suscripción del acta de inicio. Para los pagos será necesario que adjunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, y acta de liquidación expedida por el supervisor. La correspondiente cuenta de cobro/factura y sus anexos, se radicará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de servicios. El contratista en el informe mensual y/o final deberá presentar evidencia física o evidencia digital de las actividades ejecutadas durante el periodo causado previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de contratación directa a aplicar, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural que acredite la idoneidad y la experiencia, tal como lo establece la el Anexo 2 GIT Deporte Escolar – Guía de Cofinanciación Programa Escuelas Deportivas para Todos Vigencia 2021 - VI Lineas de Inversión del Programa Escuelas Deportivas para Todos – Numeral 1. Recurso Humano, por medio de la cual se establecen los Requisitos, Perfil y montos maximos de tarifas de contratación para Formador Profesional, Formador Tecnólogos, Formador Técnico Profesional, Formador Bachiller, Coordinador, Psicologo/Trabajo Social emitida por el Ministerio del Deporte.

GUIA DE COFINANCIACIÓN PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS VIGENCIA 2021
- MINISTERIO DEL DEPORTE

NIVEL	REQUISITOS	TARIFA 2021	ACTIVIDADES
Formador Deportivo			
Formador Profesional	Perfil académico: Licenciado, y/o Tecnólogos y/o técnicos en educación física, cultura física o entrenamiento deportivo, y/o bachiller. Experiencia Laboral 18 meses: • Doce (12) meses certificados por entidad deportiva municipal y/o departamental y/o nacional y/u organismo deportivo, como entrenador y/o formador deportivo y/o docente educación físico. • Seis (6) meses de experiencia certificada en la disciplina deportiva para la cual se va a contratar. Requisitos a tener en cuenta • Certificado de primer respondiente vigente • Contar con habilidades ofimáticas básicas (Word, Excel y plataformas virtuales)	Dos Millones de Pesos \$2.000.000	El formador deportivo estará a cargo de los procesos de enseñanza y aplicación de la metodología diseñada por el Ministerio del Deporte para el programa de Escuelas Deportivas para Todos en el municipio en el que fue contratado. 1. Promocionar y difundir en coordinación del ente deportivo municipal, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, entre otras comunidades, el programa “Escuelas Deportivas para Todos”, según deporte asignado, con el fin de convocar e inscribir los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) participantes del proceso en el municipio. 2. Presentar al coordinador en los primeros 15 días posteriores al inicio del contrato, el plan pedagógico y técnico, horarios y sitios práctica. 3. Cumplir semanalmente con 16 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado, distribuidas así: 4 sesiones de 90 minutos, cada sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes. En caso que se requiera desarrollar las actividades de manera virtual se debe cumplir 8 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado, distribuidas así: 4 sesiones de 60 minutos, cada

	Autorización para consulta de Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018).	sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes - Mantener actualizada la información correspondiente a: Plan Pedagógico, horarios, sedes de trabajo en los formatos y demás información solicitada por el Ministerio del Deporte. Mensualmente presentará dicha información con el informe de actividades correspondiente al periodo respectivo. - Garantizar el número de deportistas por escuela deportiva según los parámetros de la guía de cofinanciación del programa “Escuelas Deportivas para Todos” 2021. - Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa (Formatos, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), así como la sistematización, tabulación y análisis técnico de la información que se genere como producto del programa “Escuelas Deportivas para Todos”, de acuerdo con las directrices dadas por el supervisor asignado por el Ministerio del Deporte. - Entregar mensualmente al coordinador departamental los planes de clase (los planes se deben entregar los 5 días antes de finalizar cada mes). - Entregar al Coordinador Departamental el informe de actividades de cada periodo con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de acuerdo con los formatos autorizados por el Ministerio del Deporte, a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes. - Conocer y acatar integralmente los lineamientos técnicos, administrativos y estándares definidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE. - Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, el Coordinador y referente psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual. - Desarrollar estrategias orientadas a la preservación del medio ambiente y la mitigación de impactos ambientales (Disposición de residuos, sensibilización sobre el tema a los deportistas, cuidado y limpieza de escenarios deportivos). - Mantener la reserva y/o confidencialidad los documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.
--	--	--



		13. Custodiar y dar el uso adecuado a los implementos asignados para su labor, una vez termine el contrato deberá devolver la implementación deportiva al ente, lo cual debe constar en acta de entrega. 14. Asistir a las reuniones y capacitaciones, que tengan relación con el desarrollo del objeto y actividades contractuales, convocadas por el supervisor del contrato o por quien este delegue, el Coordinador y Psicólogo Departamental. 15. Asistir a las actividades que se desarrollen en el Departamento por el Ministerio del Deporte, que guarden relación con el objeto contractual y cuando se requiera. 16. Apoyar en el asesoramiento y realizar la gestión administrativa necesaria para que, a las Escuelas Deportivas, de sus respectivos municipios, se les otorgue o renueve AVAL Deportivo para su funcionamiento. 17. Presentar y allegar la información requerida al observatorio, teniendo como guía los formatos que maneja el observatorio del Deporte de Indeportes Boyacá. 18. Desarrollar las actividades objeto del contrato de manera virtual, mientras no pueda hacerse de manera presencial. 19. Las demás actividades que guarden relación directa con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.
--	--	---

ANÁLISIS DEL RIESGO.

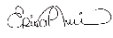
El Instituto a través del Director Administrativo y Financiero, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, tal como se relacionan en los estudios previos, el cual forma parte integral del presente Estudio.

GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de contratación directa no se exigirán garantías.



JOSE DANIEL WETTER RODRIGUEZ
DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

Revisó: Erika P. Jiménez J. 
Abogada Contratista



Elaboró: Neydu Tovar Pinzón
Escuelas de Formación Deportiva



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co





Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co

